CONTRATO Nº 73 / 2022

Entre LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel, República del Paraguay, representada para este acto por el INTENDENTE MUNICIPAL LIC. ALCIDES RIVEROS CANDIA, con Cédula de Identidad N° 1.428.339, y la DRA. NILSA SANCHEZ VERGARA quien refrendara la firma del Intendente Municipal denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LBB CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 945.927-8, domiciliada en la avda. Eucaliptal Nº 9018 c/ 3 de Mayo, República del Paraguay, representada en este acto por SR. LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO, con Cédula de Identidad N° 945.927, según Poder Especial otorgado por COMO PROPIETARIO, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL - DEMOLICIÓN DE SSHH EN MAL ESTADO ESC. BAS. Nº 4411 DIVINO NIÑO JESUS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.096.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

LBB CONSTRUCCIONES de Leopoldo Benítez Bareiro RUC: 945.927-8

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora ★ INTENDENCIA ★

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° ID 420.096, convocado por LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE FERNANDO DE LA MORA, según resolución N° 1992/22. La adjudicación fue realizada por Resolución N° IMFM 2212 DE FECHA 04 DE noviembre de 2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA DEL CONTRATO hasta el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CUADRO CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL - DEMOLICIÓN DE SSHH EN MAL ESTADO ESC. BAS. Nº 4411 DIVINO NIÑO JESUS con ID: 420096						
LoteTotal: Contrato Abierto: No: Abastecimiento simultáneo: No:					LBB CONSTRUCCIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	68	1,227	82,945
2	72103004-001	excavacion y carga de muro de PBC	Metros cúbicos	5	289,300	1,463,858
3	72131601-004	Losa de Hº (para base de pilares de Hº prefabricado)	Unidad	17	210,400	3,576,800
4	72131601-015	Pilares de Hº Aº (17 pialres) - casa 2.00 m	Metros cúbicos	4	1,479,813	5,800,867
5	72131601-004	Envarillado	Metro lineal	10	14,027	142,234
6	72101703-003	Muro de nivelacion de 0,30 cm	Metros cuadrados	10	104,762	1,062,287
7	72101703-003	Muro de elevacion de ladrillos huecos vistos (12x18x25)	Metros cuadrados	68	161,412	10,911,451
8	72131601-002	Despeje de instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	200,000	200,000
9	72141510-001	Demolicion de techo	Metros cuadrados	65	11,934	779,648

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

LBB CONSTRUCCIONES de Leopoldo Benitez Bareiro RUC: 945.927-8

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora · INTENDENCIA ·

10	72131601-002	Despeje de aberturas	Metros cuadrados	7	16,853	117,297
11	72131601-002	Despeje de paredes	Metros cuadrados	54	8,702	469,647
12	72141510-001	Demolicion de estructura de hormigon armado (pilares y vigas de galeria)	Metros cuadrados	12	503,277	6,129,914
13	72141510-001	Demolicion de muralla Interna (PATIO)	Metros cuadrados	8	8,702	72,227
14	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	68	1,184	80,038
15	76111702-003	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	508,467	508,467
16	72131601-002	Obrador (para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	745,167	745,167
17	82101502-004	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1.00 X 2.00) m CHAPA Nº 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE : DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 4,00 M	Unidad Medida Global	1	1,052,000	1,052,000
					Precio Total	33,194,847

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SISTE.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de Construcción de la Obra empezara una vez emitida la orden de Inicio y tendrán treinta (30), días corridos para la culminación de los trabajos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la DIRECCION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

LBB CONSTRUCCIONES de Leopoldo Benitez Barrero RUC: 845.927-8

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora ★ INTENDENCIA ★

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA ANTICIPO

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) la garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la condiciones contractuales de la correspondiente carta de invitación, estableciéndose que será en forma de póliza en un 5% cuya vigencia será de 180 días corridos, la cual se presentara a más tardar dentro de los (10) días calendario siguientes a la firma del contrato

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Vigencia de la ley Nº 6919/22, los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones publicas

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL - DEMOLICIÓN DE SSHH EN MAL ESTADO ESC. BAS. Nº 4411 DIVINO NIÑO JESUS

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

LBB CONSTRUCCIONES de Leopoldo Benítez Bareiro RUC: 945.927-8

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora • INTENDENCIA •

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 18 (Diez y Ocho) días del mes de noviembre de 2022.

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

LBB CONSTRUCCIONES
de Leopoldo Benitez Bareiro
RUC: 945.927-8

SR. LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO

RUC Nº 945.927-8

P/ Firma **"LBB CONSTRUCCIONES"**

AR/NS/bv